



DESIGNA ADMINISTRADOR MUNICIPAL A DON
SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ.

HUÉPIL, 30 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 672 /2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°72 del H. Concejo Municipal de fecha 24 de Septiembre de 2001 que establece el cargo de Administrador Municipal.
- d) La necesidad de contar en la planta con un colaborador directo en las tareas de coordinación y gestión permanente del Municipio y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal.
- e) La disponibilidad financiera en el presupuesto municipal.

DECRETO:

- 1) Designese Administrador Municipal, al funcionario don Sergio Ramón Salgado Salamé, Cédula de Identidad N°5.947.197-K, Ingeniero en Gestión y Administración de Empresas, Escalafón Directivos, grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones de la Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel, Titular, Jornada Completa a contar del 01 de Mayo de 2013.
 - 2) En el cargo de Administrador Municipal tendrá las funciones específicas que le confiere la Ley, sin perjuicio de las que le señale el Alcalde o el Reglamento Municipal.
 - 3) Déjese constancia que con esta designación el funcionario deja vacante un cargo grado 15° del Escalafón Técnicos, de la Planta de Personal de esta Entidad.
 - 4) Se establece, que antecede el Decreto Alcaldicio N°1735 de fecha 30 de Octubre de 2012, que lo nombra en calidad de suplente del cargo de Administrador Municipal, por lo que no necesita acreditar antecedentes para ingresar a la administración pública.
 - 5) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al Subtítulo 21 del presupuesto Municipal vigente.
- Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Personal
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Personal (2)



JAJA/FMN